FENOB	Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°09/2023	O.S. Institucional

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales		Fecha de Emisión : 26/10/2023
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA		
ID del Llamado:	434.438	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS TIPO 1 Y TIPO 2.			
Proveedor:	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA		RUC: 80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Computadoras personales (PC) de escritorio, según Plantilla: Computadoras Tipo 2 - Intermedia - Versión: 4 RESOLUCIÓN MITIC N° 711. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	UNIDAD	8	6.675.000	53.400.000
						TOTAL	53.400.000

SON GUARANÍES: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: 02 NOV. 2023 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Departamento de Administración de Bienes – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la **Orden de Compra** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA. Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	15	543	30	1	0	13.350.000
2023	1	1	0	15	543	30	1	1	20.025.000
2023	1	1	0	15	543	30	1	2	6.675.000
2023	1	1	0	15	543	30	1	5	13.350.000
								Total	53.400.000

FIRMA PROVEEDOR	02 NOV. 2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Cesar Acosta
Director

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Preparado por:
Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por:
Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
CONTROL INTERNO